

COMUNICACIÓN INTERNA A.I. N° 530/2023

Para : Abg. Teresa Echeverría Samudio;
DIRECTORA DE TRASPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

De : C.P. Roberto Fernández;
AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL

Referencia : *Respuesta a la Comunicación Interna D.T.A. A.I.P. 92/2023*

Lugar y Fecha : Asunción, 07 de agosto de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Comunicación Interna de referencia, en la cual se solicita remitir los Informes de Auditoría e Informes Finales de Consultoría, para dar cumplimiento a las Leyes 5282/2014, 5189/2014 y Decreto 4069/2015.

En ese sentido, se informa lo siguiente:

1- Informes de Auditoría:

Se remiten copias autenticadas del Informe de Auditoría, correspondiente al mes de Julio, conforme al siguiente cuadro:

Otros tipos de Auditoría			
Nro. Informe	Fecha	Descripción	Evidencia (Enlace Ley 5282/14)
Informe Final AII N° 10/2023	31/07/2023	INFORME DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 84/2019, PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 41 DE LA LEY 2051/03 Y AL ART. 278 DE LA LEY 7.050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2023	Formato 211

2- Informes de Consultoría:

No aplica.

Atentamente,



C.P. Roberto Fernández
Auditor Interno
Auditoría Interna Institucional


Se adjunta:

- Copia de Informe Final correspondiente al mes de Julio – Folio 01 al 05.-

INSTITUCIÓN: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.
COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.

ESTANDAR: AUDITORIA INTERNA.

FORMATO: Informe de Auditoria Interna -Ejecutivo.

N° 211

INFORME FINAL AII N° 10/2023

“INFORME DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN AGPE N° 84/2019, PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 41 DE LA LEY 2051/03 Y AL ART. 278 DE LA LEY 7.050/2023 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2023.

(1) MACROPROCESO:
GF09 -Gestión Financiera

(2) PROCESO:
GF09 01- Gestión de Pagos

(3) SUBPROCESO:
GF09 01 12 - Evaluación y Control

(4) ACTIVIDAD: Revisión y Análisis en el marco de la resolución AGPE N° 84/2019, art. 41 de la Ley 2051/03 y al art. 278 de la Ley 7.050/2023, correspondiente al primer semestre de 2023.

(5) DEPENDENCIAS AFECTADAS:
Gerencia Financiera

(6) FECHA DE ELABORACIÓN:
31/07/20223

(7) DIRECTIVO RESPONSABLE:
Lic. Hugo Díaz

(8) DESTINATARIO:
Presidencia del Directorio - Auditoria General del Poder Ejecutivo.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

OBJETIVO:

Evaluar el grado de cumplimiento de lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si las retenciones son aplicadas al 100% del importe de cada Factura o Certificado de Obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos en materia de la presente Ley y al Art. 278 de la Ley N° 7.050/23 “De Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”.

ALCANCE:

El trabajo de auditoría se realiza en base a los procedimientos considerados en la planificación y programa de Trabajo de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2023, teniendo en

Hugo Franco
Auditoria Interna Institucional
essap s.a.

Paula García
Adj. de Auditoria Financiera
SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.
Asunción y Brasil - Auditoria Interna Institucional - Teléfono (021) 225-001/3 Int. 299

C.P. Deysi Sosa Morinigo
Jefa Unidad de Auditoria Financiera
SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.
Asunción - Paraguay

C.P. Roberto N. Fernández L.
Auditor interno Institucional
essap s.a.
04 (uno)

cuenta las reglamentaciones vigentes, conforme al Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional y a la Resolución AGPE N° 84/2019. El trabajo realizado abarca los meses Enero a Junio 2023.

El presente trabajo no incluye una revisión detallada e integral de toda la documentación respectiva, por tanto, no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o todas las medidas para las mejores que podrían adoptarse en el sector auditado.

METODOLOGÍA:

El trabajo consistió en la verificación del Listado de Retenciones de Contribución realizadas conforme al Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 278 de la Ley N° 7.050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", además del cotejo de las órdenes de pagos, correspondientes a los meses de Enero a Junio del período 2023, a fin de exponer una opinión sobre las gestiones realizadas por las áreas afectadas para el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:

Para el logro de los Objetivos propuestos en la Planeación, se aplicarán los siguientes procedimientos de auditoría, los cuales consistirán en:

1. Inicio del trabajo a través de nota de presentación y comunicación de la auditoría a ser realizada para remitir a los sectores de Dirección de Tesorería y Dirección de Contabilidad General.
2. Solicitud de Manual de Procedimientos y/o Reglamentaciones vigentes a las áreas auditadas.
3. Solicitar listado de retenciones de contribución realizadas conforme al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 278 de la Ley N° 7.050/23 de los meses de Enero a Junio.
4. Solicitud de las órdenes de pagos efectuados de la cuentas contables N° 2165.000.00 Ley 2051/03, N° 2172.000.00.8 Ley 6672/21 Ministerio de Justicia y 2173.000.00.9 Ley 6672/21 Ministerio de Defensa Pública.
5. Realizar el cruce del listado de retención del 0,5% con el mayor contable de la Ley N° 2051/03 y Ley N° 7.050/23, extraídos del sistema cobol de la empresa.
6. Verificación del listado de retenciones de contribución recepcionadas del sector responsable.
7. Recálculo de las retenciones aplicadas.

Hugo Franco
Auditoría Interna Institucional
essap

Paula García
Jefa Depto. de Auditoría Financiera
Auditoría Interna
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

C.P. Deysi Sosa Moringo
Jefa Unidad de Auditoría Financiera
essap

Arturo Fernández Z.
Auditoría Interna Institucional
essap s.a.

8. Aplicación de otros procedimientos alternativos de Auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso del trabajo.
9. Elaborar y remitir el Informe Preliminar a las áreas asignadas de acuerdo a las debilidades halladas.
10. Elaboración y Presentación del Informe Final con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, a fin de que las mismas sean analizadas por los sectores conforme a sus funciones y remitir para la elaboración del Plan de Mejoramiento.

CONCLUSIÓN - DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO

1- C.I. OA 02-2: ERROR DE CÁLCULO EN LAS RETENCIONES DE CONTRIBUCIÓN A LA DNCP

Se ha efectuado el análisis de las Órdenes de Pago con sus documentaciones respaldatorias, en las cuales se observan que han sido aplicadas las retenciones correspondientes a la Ley N° 2.051/03 Art. 41 del 0,4%, en algunos casos sobre la Retención IVA y en otros no han sido aplicados las retenciones Renta e IVA, sin embargo, las retenciones aplicadas no conciben con la reglamentación y el instructivo.

2- C.I. OA 02-2: RETENCIONES DEL 0,1% MAL APLICADOS A PROVEEDORES

Durante las verificaciones se pudo observar que se realizaron retenciones del 0,1% conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 Art. 41, y la Ley N° 7.050/23 Art. 278, sin embargo, se pudo observar que las retenciones aplicadas a proveedores por pagos realizados en el año 2023 corresponden a Convenios firmados en el ejercicio 2020, cuando dicha retención aún no estaba vigente según la Ley N° 6.672/21 en su Art. 267, que rige a partir de la fecha 09/01/2021.

3- C.I. OA 02-2: AUSENCIA DE COMPROBANTE DE RETENCIÓN DE CONTRIBUCIÓN

En las órdenes de pagos cotejadas, se verifica que han sido aplicados las retenciones del 0.1% que corresponden al Ministerio de Justicia y Ministerio de Defensa Pública, sin embargo, no se pudo constatar el comprobante de los mismos en dichos legajos

4- C.I. OA 02-1: AUSENCIA DE FIRMA EN LAS CONSTANCIAS DE RETENCIÓN DE CONTRIBUCIÓN

Tras las verificaciones realizadas se pudo observar que varios de las Constancias de Retención de Contribución correspondientes al Ministerio de Trabajo y Ministerio de Defensa Pública del 0,1%, no cuentan con la firma del sector responsable.


Hugo Franco
 Auditoría Interna Institucional
 essap s.a.


Abg. Paula García
 Jefa Dpto. de Auditoría Financiera
 Auditoría Interna
 essap s.a.


C.P. Deysi Sosa Morinigo
 Jefa Unidad de Auditoría Financiera
 essap


C.P. Roberto A. Fernández L.
 Auditoría Interna Institucional
 essap s.a.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

José Berges N° 516 e/ San José y Brasil / Auditoría Interna Institucional - Teléfono (021) 225-001/3 Int. 299
 Asunción - Paraguay

5- C.I. OA 02-2: INCONSISTENCIAS EN LA CONFECCIÓN Y LLENADO DE DATOS EN DOCUMENTOS

Conforme al cotejo de las Órdenes de Pagos realizadas a los legajos correspondientes, se observan que existen errores de datos en el llenado de algunas documentaciones.

- 5.1 Error en el total de montos en letras en Órdenes de Pagos y Constancias de Retención de Contribución
- 5.2 Discrepancia entre Nro. De Orden de Pago y Constancia de Retención de Contribución
- 5.3 Inconsistencia entre la fecha de Facturas y las Constancias de Contribuciones
- 5.4 Llenado incompleto e incorrecto de datos en Recibos de Dinero

6. C.I. OA 02-2: DIFERENCIA DE MONTOS EN DOCUMENTOS

Se pudo observar en las verificaciones realizadas que existen documentos relacionados que tienen diferencias en los montos entre las Órdenes de Pagos y las Constancias de Contribución.

- 6.1 Diferencia entre montos de Constancias de Retenciones y Órdenes de Pagos
- 6.2 Diferencia entre montos de Facturas y Constancias de Retención de Contribución

RECOMENDACIÓN

Observación: Cada recomendación corresponde a una debilidad observada en el punto anterior.

1. C.I. OA 02-2 A la Gerencia Financiera - Dirección de Tesorería:

- Realizar las retenciones en forma correcta según lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

2. C.I. OA 02-2 A la Gerencia Financiera - Dirección de Tesorería:

- Realizar las retenciones en forma correcta según lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

3. C.I. OA 02-2 A la Gerencia Financiera - Dirección de Tesorería y Dirección de Contabilidad General:

- Regularizar las documentaciones que se encuentran con el legajo incompleto, a fin de respaldar las operaciones de pagos realizados.

4. C.I. OA 02-2 A la Gerencia Financiera - Dirección de Tesorería:

- Verificar el correcto llenado de las documentaciones legales conforme a la Ley N° 7.050/23 Art. 278 y la Ley N° 2.051/03 Art. 41.

[Firma]
 Hugo Franco
 Auditoría Interna Institucional
 essap s.a.

[Firma]
 Paula García
 Auditoría Financiera

[Firma]
 C.P. Devsi Sosa Morinigo
 Jefa Unidad de Auditoría Financiera

[Firma]
 C.P. Roberto Fernández Z.
 Auditoría Interno Institucional
 essap s.a.

5. C.I. OA 02-2 A la Gerencia Financiera - Dirección de Tesorería:

- Aplicar técnicas de controles efectivos que ayuden a detectar las inconsistencias generadas, antes de recibir y emitir las documentaciones pertinentes.

6. C.I. OA 02-2 A la Gerencia Financiera - Dirección de Tesorería:

- Aplicar técnicas de controles efectivos que ayuden a detectar las inconsistencias generadas, antes de recibir y emitir las documentaciones pertinentes.

Elaborado por:

Hugo Franco
Auditoria Interna Institucional
essap s.a.

Abg. Paula Garcia
Jefa Dpto. de Auditoria Financiera
Auditoria Interna
essap s.a.

Revisado por:

C.P. Deyan Sosa Morinigo
Jefa Unidad de Auditoria Financiera
essap

Aprobado por:

C.P. Roberto N. Fernandez Z.
Auditor Interno Institucional
essap s.a.

C.P. Roberto N. Fernandez Z.
Auditor Interno Institucional
essap s.a.